

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36965 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 682/2015

Fecha del Auto de Declaración: 23 de junio de 2015

Clase de Concurso: voluntario abreviado

Entidad Concursada: Distalcer, Sociedad Limitada

CIF de la concursada: B-17685843

Domicilio de la concursada: Plaza Gonçal Cutrina s/n de Ripoll (Girona)

Administrador concursal: Iuris 9 Advocats i Economistas, Slp

-Dirección postal: Calle Bisbe Lorenzana, 24, bajos, 2.ª, de Olot (Girona, 17800)

-Dirección electrónica: juridic@compte9.cat

Regimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil Le Son Suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores quedando sustituidos estos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación En Las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y procurador. La personación de deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona.

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Girona, 3 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150052769-1